

Laftos generales } Noviembre
de Marina. # } r 1776 #

Libro 2.^o
1770


GM-CO 4.2
CAT. 55
DOC 47
Fol. 38

Do
SPH


Recivi del S.^o D.^{no} Tore Manuel de Fagla Fraga,
Caballero de la Real y distinguida Orden Española
de Carlos Tercero; Comisario Real de Guerra, y Ministro
de Real Hacienda, y Maxima, Diez y quatro
pesos, seis reales, por el importe de once quintales
de Estopa Negra, q.^e ha fabricado de Tancia Vieja
q.^e se me entrego para el efecto, à el Respeto de Diez
y ocho reales cada quintal, siendo para la Recauda
de la Real Artilleria, y para q.^e sirva de Reguando al
Dho S.^o Comisario, firmo este en el Callao, à Dos de
Noviembre de Mil Setecientos Noventa y seis

son 24 p.^{as} 6. rr.

Juan Montiveros

2

Razon de los Desertores de Marina que han entrado en esta R. Ca-
de Conte desde 1.º de Octubre del corriente año, hasta 2. de Noviembre.

N.º.		Salidas.	Rcales.
de Entradas.			
1.º	José Losales	18	14 r. s
12	Martin Diaz	18	6 r. s
12	Luis Perez.	18	6 r. s
12	Juan Mendez	15	3 r. s
12	José Vidal	18	6 r. s
12	Juan. Lueda	15	3 r. s
12	Sebastian Cuesta	15	3 r. s
12	José Acosta.	18	6 r. s
13	Juan Bautista Chamdia	15	2 r. s
16	José Antonio Barcena	18	2 r. s
16	Man. Tajando	18	2 r. s
17	Lorenzo Barcala	18	1 r. s
17	Juan. Barerra	18	1 r. s
18	José Martinez	21	3 r. s
19	Manuel Añxa	21	2 r. s
20	Juan. Dominguez	21	2 r. s
20	Juan. Maximo	21	1 r. s
21	Juan Mante con	20	2 r. s
23	Ant.º Martinez	20	1 r. s
24	Manuel Suarez	20	2 r. s
24	José Coto	20	3 r. s
26	Melchor Berbea	20	7 r. s
26	Manuel Escandorr	20	7 r. s
26	Matias Mengo	20	7 r. s
28	Alberto Anrefo	20	5 r. s
28	Demarido Teunanderz	20	5 r. s
			134 r. s

31.	Marcelino delos Reyes	no 2	no 0
31.	Nicolas Martinez	no 2	no 0
31.	Luis Lemollana	no 2	no 0

142

Segun la cuenta demostrada por dias, han comido cada Individo a real, cu
 quarenta y dos dias que hazen otros tantos r. y pesos diez y siete, quatro re
 salbo yerro de pluma. Lima y Noviembre 2^a de 1796.

Examinada esta cuenta y confrontada
 con el Cuadro en que tengo asentados
 los que van copiando de Leva podrá satisfacerse
 p^o estar conforme. Don. A. de Ros Vindito.

Antonio Zedera

Recivi del Señor D. Tori Manuel de Fagles Yanga Cavallero de Cond.
 de Carlos 3.^o Comisario de Guerra ministro de Har.^a y Marina diez
 y siete p^o. Asi n^o. los mimos que han causado los Individos de
 de Leva q. han estado en la cancel de conte, cuya cant. se ha distrib.
 a razon de un r. diario p.^a sus alimentos, hasta tanto se van acen
 a la Prag. Art.^a para el completo de su Dotacion. Para que conte
 fuese este en Lima a 2 de Nov E 1796 - Antonio Zedera

Don 17 p^o. 6 n^o. 7

3

F^{co}
Nam. de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la
Real Armada, y Guanda Almacén de Marina del Callao.

N.º 3

Recivi en estos Almacenes demi cargo, en cumplimiento
de Orden del S.^{or} D.^{no} Toré Manuel de Fagel Traraga, Cavalle-
ro, de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comi-
sario Real de Guanna y Ministro de Real Hacienda y
Marina, de D.^{no} Juan Sobaine, por haverle comprado el
dho S.^{or} Comisario, para el Puerto de estos Almacenes, à
cuenta de los cien quintales presupuestos para la Reconida
de la *Trag^a* Artrea

Hece quintales y hexenta y cinco lib.^{as} de *Brea*
pero en Limpio, en Cinco Barricas.

De q.^{ue} me hago cargo por otro conocimiento, q.^{ue} firmo para
el q.^{ue} deve *Reultar* en. y este solo sirve para q.^{ue} pueda acen-
ditar la entrega, el dho D.^{no} Juan Sobaine, para el cobro de
su importe: Real Felipe del Callao, à Dos de Noviembre
de Mil Setecientos Noventa y seis.

F^{co}
Nam. de Miangolanna

Recivi el Señor D.^{no} Toré Manuel de Fagel Traraga Cavallero del
orden de Carlos 3.^o Comisario de Guanna Ministro de Real *da*
Hacienda Ciento veinte, y diez pesos *Rei* a. importe de los

trece gg. y uarenta, y cinco r. Aldea, q. le vendido y
repuesto Almar. y Manina, y consumo de la Artaca, pan
del presupuesto de cien gg. y esta especie q. se mandano
comprar para Dna. Frag. la segun Tuna y Manina
12 del mes anterior. Tal precio y nueve p. quatro n
cada gg. P. g. como finno este en la Comisaria de Gu
y manina de Lima 3 de Nov. 1796.

Juan Sobalpe

Por 127 p. 6.

Recibo al Señor Don Toribio Juan? de Fajal
 Maraga Cavallero del ord.ⁿ y Conde 3.^o Comis.^o
 y Guerra visit. y Har. y manina quatro
 pp.^s impende ydoz Suag. q.^e he Construido para
 la Cueva, y parson y manina Año, entrante
 y parag.^e comite finno en Lima 6 de Nov. de 1796.

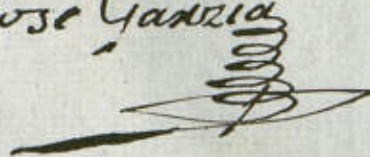
Don 4.^o

Jose Maria Pimentel



Recivi el Señor D.^{no} José Manuel de Sagie
 Masaga Cavallero del Cond.^{no} de Catalunya D.^o Comisario
 de Guerra, en virtud de su Hacer.^{da} y manifiesta que
 p.^o importante para el Alma y el Pápel para la
 construcción de los Libros de la Cuenta, y
 para la venta de oficina de Manifiesta del cargo de D.^{no}
 Señor, la q.^{ta} he vendido al precio de Dha. Cam.
 Lima 6 de Nov.^{bre} de 1796

Por 5 pesos

José Garza


Don Fran.^{co} de Miangolarra y Real. Contador de Navio de la Real Ar.
mada, y Guardador Almacén de Marina del Callao.

N.º 6.

Certifico q.^{ue} el Alcantaral de Monneria Antonio Melo, ha fabricado p.^{er}
requisito de estos Almacenes de Marina de mi Cargo, las piezas q.^{ue} a conti-
nuacion se manifiestan en la forma sig.^{te}

	Pulg. ^{as}
Un Quadrernal de dos c. ^u os y dos c. ^u os pulg. ^{as}	12. —
Un Moron ordinario de diez y siete pulg. ^{as}	17. —
Uno y medio de barrote.	14. —
Uno y medio de onse.	11. —
Dos y medio de guinchinos de veinte pulg. ^{as}	40. —
Uno y medio de guinos de onse.	11. —
Carorse Escobillas de serda. a 12 m. ^{as}	105. Pulg. ^{as}
Quarocientos Voleros. a 11. Voleros.	25. 4.

Obra de Compensacion

Dos barreretes q.^{ue} Correderos arreglando

los, y hechundolos dos p.^{as} nu-
evas. a 20 m.^{as}.....

5. —
0. 51. 4.

Y q.^{ue} q.^{ue} Com.^{is}ta, y q.^{ue} la Comisaria de Guerra y Marina queda Justifica-
sele el importe de dichas obras, con arreglo a los previos de su Con-
trato, le doy esta en el Real Felipe del Callao a dos de Noviembre
de Mil Seiscientos Noventa y seis —

Con mi Intervencion

Don. N.º de Ros. Amador

Don. de Miangolarra

Recivi del S.º D.º Josef Manuel de Tagle Ysaza
Cav.º de la R.ª d.ºting.ºn de Carlos 3.º Comisario de Guerra

Ministro de P.^a Har.^a y Marina, Setenta y un Peor vn
y diez y siete mrs, en esta forma: Los Diez y nueve
cinco y medio r.^l p.^l las obras de Motoneia q.^a he' contru
y comprenden Ciento y cinco pulg.^a a uno y medio r.^l
cada pulg.^a: y los Cinquenta y un p.^l y quatro r.^l p.^l el
imp.^{te} de otras obras q.^a asi mismo he' contruido y compr
segun consta de la ant.^a Relacion certificada; con anexo
al precio estipulado en la contrata celebrada por
con la Marina en 12 de Feb.^{ro} del presente año; y
para q.^a sea datta del expresado S.^{on} Ministro firm
este en la Secretaria de Guerra y Marina de Lima
y Noviembre 7 de 1796 =

Son 71 p.^l 1. r.^l 17 mrs

Antonio Mub
3

N. 7.

Recivi del S.^o D. Josef Man. de Eagle Saraga
 Cap.^{to} de la R. Disting.^{da} con de Carlos 3.^o Comisario
 de Guerra, Ministro de R.^{da} Har. y Marina
 Quatro Pesos p.^o el imp.^{te} de Quatro Cueros al Pelo,
 que al respecto de ocho m.^{ds} cad.^o le he' vendido
 para las atenciones de Marina; y para q.
 conite firmo este en la Comis.^a de Guerra y
 Marina de Lima y Noviembre 7. de

1796. —

Son 4. Pesos.

Antonio Mel
 3

3

N.º 1.º de Miangolarray y Real, Comisario de N.º de la Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao

N.º 2.

Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de órden del S.º D. José Manuel de Lagre Ibarra, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D.º Fernando Ruiz, p.º haberle comprado el dicho S.º Comisario, y p.º Resguardo de estos Almacenes.

Noventa y quatro qq. treinta y cinco Libras de Arica peso Bruto, en treinta y cinco Barricas, q.º basado el diez p.º ciento segun arto de Comercio p.º de esta, quedan p.º el pago ochenta y quatro qq. Noventa y dos Libras, y p.º mi cargo con solo treinta y cinco qq. una y quarta Libras. q.º es lo liquido q.º a resultado haciendo la formal destara de Duclas, y arcos.

De q.º me ago cargo, p.º otro Conocim.º q.º firma, p.º el q.º a de resultarme en Resguardo de la Real Hacienda, y me solo sirve, p.º q.º acredite su entrega el mencionado D.º Fernando Ruiz, Real F.º de del Callao a ocho de Nov.º de Mil Setecientos Nov.º y seis.

Fern.º de Miangolarray

Recivi del S.º D.º José Manuel de Lagre Ibarra, Cav.º de la R.º disting.º órden de Carlos 3.º Comisario

de Guerra Ministros de R.^a Haz.^a y Marina, Ochocien
veis pesos y seis rs. p.^a el importe de Ochenta y quatro
quintales noventa y dos libras netas de Brea, que en
virtud del acuerdo de la Junta de Marina de 12. de
octubre ant.^{or} y al respecto de nueve p.^a y medio el qq.
le he vendido para repuesto de los R.^a Almaz.^a de
Marina; y p.^a q.^a sea data del expresado S.^{or} Ministro
fiximo este en la forma de Guerra y Marina de
y Noviembre 9. de 1796.

Son 806 p.^a 6. rs.

Miguel Fernando Ruiz

Recivi del S.^o D.^o Josef Manuel de la Cruz y Navarrete,
 Caballero de la Real y distinguida or.^{ta} de Carlos Tercero,
 Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina, Seideros, p.^{er} el importe de dichos cargos
 de raras de su uso al respecto de 175 p.^{er} cada cargo
 de ciento y cincuenta raras, y p.^{er} q.^{ta} sirba de data
 al dicho S.^o Comisario firmo este en el Cuzco a
 9 de Nov.^{re} de 1796.

son 64.

Por Julian Ayora a su
 ruego.

Mig.^l Salam. *[signature]*

(3)

N. 10

Recibo del Señor D. José Manuel de Sagie Varaga
Cavallero del Orden de Carlos 3.º Comisario de Real Hacienda
de Huesca y de la Real Audiencia de Valencia y nueve p.º quatro m.
impose de veinte y dos qq. de la Real Audiencia de Valencia
p.º de Almar. y Manilla la he continuado en la forma
para repuesto de los Almar. y consumo de la Real Audiencia
de Valencia, al respecto de dos p.º dos m. qq. y para que
conste firmo este en Lima en 9 de Nov. de 1796 -

Victor de Angulo

por 43 p.º 4 m.

N. 11.

Ha llegado en estos Anacores de Marina de mi cargo, D.
 Juan Sobaire; ochenta Ligueres, q.^{ta} Lanchas y botes de dos
 y media taras, y de tres de largo y de siete pulg. en quadro
 Cuatro Palas de Hierro de a siete taras y de siete pulg. en quadro
 cuatro m^{ds} de Abellano de ocho taras de largo y de siete pulg.
 en quadro
 ocho Arbolillos de Hierro de cuatro taras
 Dos m^{ds} de a siete taras

Y q.^{ta} se pueda satisficere en ymporte de hoy, etc, en
 Bullas a 26 de Oct.^{bre} de 1796

Fco. de Miangolarnaff



Exonociendo las q^{tas} q. arriba se mencionan, y de ser
 ser satisfichas allegorios sig.^{tes}

Las ochenta Ligueres a veinte fr. unas un onca
 Los Cuatro Palas de Hierro q.^{ta} miden veinte y ocho taras, a dos
 pesos cada taras
 Los Cuatro m^{ds} de Abellano q.^{ta} miden veinte y dos taras, a dos p.
 cada taras
 Los ocho Arbolillos de Hierro de cuatro taras a diez y ocho p.
 cada uno.

Des m^e de siere taras, à scis g^r.
Calles & de Vot^e de 1796

Leon Hyard

3

Reciví del Señor D^{no} Jor^e Manuel y Faglo Tharaga Ca
Orden de Carlos 3.^o Comisario de Buenos un m^o de
Uranina guatnorienca Potencia, y fuis peros unipento
picias g^e comitan de la buelta á baluadas p^a el vino. m^o
del Ray, segun aparece por mones con Furanion, las
heviendis para la recorda de la Fag^{ta} del Ray la
Uranica, segun Junta de Marina y de el mes am.
g^e de Marzo para la compra de otros efectos para
Bague. Lima de Nov^e 1796—

Juan Sabare

Con 476 p^{as} 7

Recibe del Señor D. José Manuel y Tagle
 Haraga, Cavallero del Ord.ⁿ y Carlos 3.^o Comisario de
 Guerra Minis.^r y Har.^a y manina Luis P.
 quatro m.^{rs} imponte y otros bagages que se
 han dado a los de la Guarnicion y Manina q.^{ta} han
 entrado al cuartel y los de la de la en el mes
 de la fha. al respt.^o de quatro r.^{ts} cada; Lince
 10 de Nov.^e de 1776. Fran.^{co} Cordero

con 6 p.^{as} 4 n.^{as} 4

Nº 13

Recibí del S.^{ro} D.^{no} Toribio Man. de Fagel Yrarraga, Cansellero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda, y Maxima, Veinte pesos dos reales, por el importe de Nuebe quintales de Estopa Negra q. he fabricado à Diez y Ocho reales cada quintal, de Taxia Vieja q. Recibi para el efecto; siendo para el Puerto de los Almacenes, y Recorrida de la Fragata Artista, y para q. sirva de Recuerdo al Dho S.^{ro} Comisario, firmo este en el Callao, à 10 de Noviembre de 1796.

Son 20 p.^{os} 2 r.^{os}

Por Toribio Sanchez aru
Vago:

Antonio Ruiz

Don 27 p.^s

Leandro Jose Espinoza

Asuntamiento formado p^{er} este suमित. de manina de la Tripulación
del Bote destinado al P^{er}o. Ma Capitanía del P^{er}o del Callao en Virre.
de dos Superiores Dec^{tos} As. y 30 Abril 1792, comprimiendo
de la paga de su Su. y ración Annada, correspond. al mes de la fha.
es como sig.

Realmi. Perot. R. mi.

Fran. ^{co} Zuy, Ha de haver.
Por un mes de su Su. de 26 p^{er} condenc. ^{tos} y mb. 152-30
Por 30 dias de la rac. ⁿ Annada al resp^{to} Aⁿ n. cad^{as}
una con aneglo a lo acordado p^{er} la Junta ⁿ Manina, 45.
197-30

24.5.30

Marineros.

Pedro Arrotegui: Ha de haver.
Por un mes de su Su. de 12 p^{er} condenc. ^{tos} y mb. 70-19
Por 30 dias de rac. a 1^{er} n. diarios 45-
115-19
Pauqual Baquero Dem 14.3.19
Jose Villan - idem 14.3.19
Ramon Mateo idem 14.3.19
Por un mes de su Su. de 12 p^{er} condenc. ^{tos} y mb. 70-19
Por 17 dias de rac. a 1^{er} n. diarios, q^{ue} solo alcanca, p^{er} haw^r
estado en el Hosp^{to} de el P^{er}o h^{ab} 21 mel. 25-17.
11.7.26
80 + 11

Cuyos ochenta p^{er} y once m. resp^{ta} fu. se han pag. a los ind. mencionados
en Tabla y mano propia enterando a cada uno lo que le corresponde
en la Comisaria de Guano, y manina de Lima a 30 de Nov. 1796.

Por 80 p^{er} 11 m^{er}-
Y B.

Man. de Tagle
Vataga

Mendoza

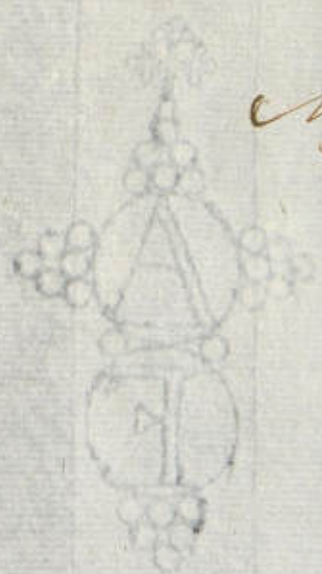
L. G. M.

N. 16.

Recibo del Señor D. José Juan de Sagie Naragá cas^o
del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Militar.
y R. Hae. da y Juana, Veinte p. p. la gratificaci^o
on que me está señalada p. Comisario de entrada
y R. Hae. da y Juana, en virtud de sup. Dec. to
de S. E. M. de Lorenzo M. p. mes. año; y para q.
conste firmo este en Lima a 30 de Nov. de 1796.

Son 20 pesos.

Miguel Fernandez



Justamiento formado por este Ministerio de Marina comprensivo de los
 sueldos devengados por el Comissario de Provincia del referido Cuerpo D.ⁿ
 Martin Barrera en el presente mes de la fecha, y es como sigue

Reales mⁿ Pesos P⁸ Mi

Por un Mes de su Sueldo de 140 pesos vafado Ymb ^o y Monte	1051. 3.
Por 30 dias de gratificacion de mesa a 18. ^s vafa do el Ymbalido	523. 5.
Por un Mes del Salario de su Cuñado de 15. ^{3/4} pesos vafado Ysem	122. 3.
Por 60 Raciones correspondientes a su persona y a la de su Cuñado en dicho Mes, a 1. ^s r. ⁿ . de plata cada una	90. ~
	<u>1786. 11.</u>

Descuento

Del quatro por ciento en solo lo corresp. a sueldo	42. 1.
	<u>1744. 10. } 218. ~ 10</u>

Quedan Doscientos diez y ocho pesos. y Diez más de plata fuerte líquidos solo en esta an
 tegun carstana de su Recibo puesto a continuacion. Comissaria de Guerra y en Lima
 de Lima a 30 de Noviembre de 1796.

Por 218. Pesos ~ y 10 M⁸ p⁸

[Signature]
 Maraga

Recibo

Martin Barrera

[Signature]

Carg^{do}

Instanciamiento formado por este Ministerio de Marina de los buques, y demas goce
 y pagados por los oficiales a guerra desembarcados, y comisionados correspond.
 mes a la fin.

Don Agustin de Mendoza ha de haver
 Por un mes a su su. de 150 p. bas. do y m. y m. 1126 5- P 140 6 5-

Don Alvaro Flores y demas
 Por un mes a su su. de 82 1/2 p. bas. do y m. 612 17-
 Por igual tiempo del Salario a su su. de 15 1/2 p. bas. do y m. 122 2-
 Por 30 dias a la Pasion de J. M. a su su. de 15 1/2 p. bas. do y m. 45-
 786 19- P 98 2 12-

Don Ign.º y P.º
 Por un mes a su su. de 45 p. bas. do y m. 331 28-
 Por igual tiempo del Salario a su su. de 15 1/2 p. bas. do y m. 122 2-
 Por 30 dias a gratif.ª de mesa a 18 p. bas. do y m. 923 6-
 Por 60 dias a su su. de 15 p. bas. do y m. 90-
 Por un mes a la Gratif.ª a 15 p. q. le corresp. como Ayud.ª p.º todo el mes a la fin bas. do y m. 116 10-
 1187 12- P 148 5 12-

Don Francisco y Mangolaxna ha de haver
 Por un mes a su su. de 80 p. bas. do y m. 450 31-
 Por igual tiempo a su su. de 15 p. bas. do y m. 739 8-
 1186 5- P 148 2 5-

Don Jose Moraleda ha de haver
 Por un mes a su su. de 65 p. condes. ad.ª y m. 488-
 y 16 m. de montes, y el 1/4 p.º con auxilio al p.º Dec.ª a 27 p. bas. do y m. 488-
 488- 536 4 7

Suma del hao. x la bu. ta. 488
 Por iguales tiempos se criado enera, y fac. dem
 q. el antec. - - - - - 735-8
 - - - - - 1223-8

p 152

2.º Piloto. Don Andres Valcato Dem.

Por un mes de su su. do. 100 p. condenc. do. y 1mb y
 monte. - - - - - 150-26

p 23

1.º Ciruj. con
 Cargo

Don D.º Cort me Coronilla Dem.

Por un mes de su su. do. 100 p. bas. do. 1mb. y 16 m. p.

monte, y la mitad de su su. do. 100 p. bas. do. 1mb. y 16 m. p.

Por igual tiempo de la gratif. n. do. 20 p. condenc. do. y 1mb.

y monte. - - - - - 150-5

Por 30 dias de la gratif. on de 4 na. dias q. han sido

asignados, a los de esta clase durante su exist.

en las. al. p. 100 p. de la gratif. on de 4 na. dias q. han sido

asignados, a los de esta clase durante su exist.

120-120-
 415-16

Total Penos. - - - - - 834

impenta que asuntam. ochocientos trece, y quatro p. quatro mil. veinte, y
 min. septa. le. liquidos q. he distribuido enterando a cada uno de los comp. en el, la
 q. le conuap. en la Com. a Guerra, y minist. a Marinos a Lima do. de Nov. a 1.º de

Son 834. p. 47. 23 min

Recivimos

Man. de Tagle
 Baraga

Don D.º Cort

Don D.º Cort

Andres Valcato

Bme Coronilla

Don D.º Cort

Don D.º Cort

Don D.º Cort

Carg. do.

19

✓ 1795

pro particular. } Ignacio Morales Dem.
Por 6 dias del m.^o de J. 25 incl.^o al mes de la fha.
en q. se le señalo este cargo h.^{ta} del m.^o de
le asunta con dho. de.
22. 11. P 2. 7. 11

3. *Meconit d. Aurora. Tem.*
Por un mes de cu. Lu. 12 p. 1/2. Ymb. 8.
impall. m. 1/2. 10. 12. P. 8. 6. 1.

• <i>Ugento Espinosa Dem.</i>		P. 5. 7. 1.
• <i>Lidno Kawaedna Dem.</i>		P. 5. 7. 1.

<i>Amorici quadina</i>	<i>idem.</i>	-----	P. 3. 7. 1.
<i>Amorici fortilla</i>	<i>idem.</i>	-----	P. 3. 7. 1.

Argentum Equine dem.	P. 4. 3. 21
Argentum Equine dem.	P. 4. 5. 21

Adrian Maxeno Dem. P. 4^a 5. 21
 Samuel et Campos Dem. P. 4^a 5. 21

Paid \$ 8 00 4.31

Cuyos ochenta p. quatro reales, y onze ms. e. Data

fuerte que he distribuido á los mencionados en el amonico
asuntamiento, emenando á cada uno lo que le corresponde, en
Tabla, y mano propia, en el Real Hosp. de Vallavida en 30
de Noviembre 1796-

Son 80p. 4571 mrs

Juan Man. del Tagle
Marques

Deciremos

Por Antonio Gisbel y por mi

Salvador Gaxabaly

Esteran
Juena

Por Andres Medina

Tosa Fernandez y por
mi

Agustin de Aguirre

Por Pedro Norman

Vicente Espinosa y por mi

Yrrecio Morales (Ant. Dela Posh)

Por Adrian Moreno
y por mi

Manuel Campos

N^o 20
 M^o Com. de Micangolaxna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Contralor del Real Hosp. Provisional de Vellanitas.

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el dela
 fin, ambos inclusive, han desengado los Individuos q. se menciona-
 ran, destinados al Servicio del Dho Hosp. y Asistencia de los En-
 fermeros, las Vacaciones de Armada q. a cada uno se les señalaban,
 las q. se les habonan en Plata, en la forma siguiente.

1. ^o Profesor de Medicina y Cirujia	Numero de Vacaciones	Su Importe en Pesos. Reales. mrs
---	-------------------------	-------------------------------------

D. ^o Bartolome Coronilla.....	30...	} P. 6.... 4.... 17
Por 5 dias q. desaxaron de habo- narse, en el mes de Octub. ^{re} d. ^o el 27 inclusive, en q. fue desem- barcado, asta fin de el.....	5....	

Sangradores

La Ma ^g . Astrea, Salvador Canabal.....	30...	P.	5....	5....	"
Particular - - - - - Ignacio Morales - - - - -	5....	P.		7....	17

Antilleno de Manord^o

Antonio Girbert - - - - -	30....	P.	5....	5....	"
---------------------------	--------	----	-------	-------	---

Maximero.

Estevan de Acuña.....	30....	P.	5....	5....	"
-----------------------	--------	----	-------	-------	---

Quimero.

Pedro Roman - - - - -	30....	P.	5....	5....	"
Diego Espinosa - - - - -	30....	P.	5....	5....	"
Ysidro Sabedra - - - - -	30....	P.	5....	5....	"
	<u>220..</u>		<u>41....</u>	<u>2....</u>	<u>"</u>

	<u>220...</u>	<u>41...</u>	<u>2...</u>
Andrés Medina - - - - -	30...	P. 5...	5.
Antónis Pontilla - - - - -	30...	P. 5...	5.
Tore Ferrnandera - - - - -	24...	P. 4...	4.
Agustín Aguirre - - - - -	24...	P. 4...	4.
Adrian Moreno - - - - -	24...	P. 4...	4.
Manuel Campos - - - - -	24...	P. 4...	4.
	<u>376...</u>	<u>70...</u>	<u>4...</u>

De forma q. segun parece de las sumas antec^{tes}. han
 de los Individuos Relacionados Trececientas Setenta y seis Va-
 q. al respecto de uno y medio reales cada uno, con anexo a
 contrata, celebrada p. la Subminist. en especie, importan-
 tes por un y cuatro reales; y para q. conste y pueda enten-
 derse a cada uno la cantidad q. se le señala, doy esta en el
 Neg. de Vallaristas, a Treinta de Noviembre de Mil
 e^{ta} Noventa y seis:

Fco. de Miangolana

Se verifico en Pagam.^{to} entregando a cada individuo el lo-
 comprendido en esta certif.^{on} la can. q. se señala p. ra-
 zon veny nac. a Plata vencidas en todo el mes vta. ha-
 segun ord.^{za} Comis.^a Guerra, y Minist. Marina veni-
 Cango 30 de Nov. de 1796-

Don To. p. 4^{ta}.

Mano de Agla
 Maraga

Recivi del Señor Dⁿ José mar. de Sagle Naraga Cav.
 al Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra unmit.^o
 de R.^l Maad^a y marma. Quinise p.^a G.^a la gratificacion
 monnal que por Dec.^{to} del Ex.^{mo} Señor Virrey de 20^a
 mayo del presente año, me ha sido concedida como a
 Vigia, den.^{do} a los Chorrig, corresp.^{tes} a todo el
 mes de la Jha: y G.^a q.^a como finmo ere en la Comis.
 a Guerra y marina de Lima, y Nov. 30 de
 1796-

por 15^{to}

Franc. Quinise

22

Don Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Ná-
vela Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del
Callao.

N. 22.

Certifico. q.^e Fran.^{co} Juy. ha fabricado p.^a Repuesto
de estos Almacenes, y aumento de Cargo del Bote de la
Capitanía de este Apostadero del Callao, y en folio de
Lona, p.^a abrigo; y p.^a q.^e Conste, y p.^a la Comisaria de Gua-
rra y Marina, queden enterarse de siete p.^a en q.^e asun-
to la Construcción; le doy esta, en el Real Felipe del
Callao a Veinte y quatro de Nov.^{bre} de Mil seteci-
entos Nov.^{ta} y seis.

Comari Intervencion

Don P.^o N.^o J. Roa Smidt.

Fran.^{co} de Miangolarra y Real

Preci vi al Señor D.^o José Juan.^o de Sagie Haraga Cavallero del
Ord.^o de Carlos 3.^o Comis.^o de Guerra ministro de Har.^{da} y marina
los siete p.^a q.^e consta en la Certif.ⁿ antec.^{da} por el T.^o Juy. q.^e
he como p.^a el Bote vidha. Capitanía, y p.^a q.^e Conste
firmo en la Comis.^a de Guerra, y marina de Lima 30
de Nov.^{bre} de 1796.

Fran.^{co} Juy.

Don J. pesos 9

N. 23.

Recivi del Señor D.ⁿ Tori man.^l de Fagle Taraga
 Cavallero del ord.ⁿ de Carlos 3.^o Comi.^a de Guerra
 ministro de S.^a M.^a y manina sei peros un n.^o y diez
 y siete mis apta fuerse conesp.^{te} a las rac. devengadas
 d.^e el 29 de oct.^e ant.^r incl.^e hasta el dia de la fha. ha.^{da}
 quedado desembarcado al Reg.ⁿ Peruano por enfermo,
 y dhas. rac. son al respecto de S.^a M.^a y manina, y para que
 como fiamos este en la Comi.^a de Guerra, y manina
 de Lima 30 de Nov.^e 1796.

Con 6 p.^a 1 n.^o 17 m.^o h

A suplicado fiamos Bonaxas
 soldado del Penonome, y por no
 saber firmar.

Pedro de Ulaador

1875

Received of Mr. J. B. Smith

the sum of \$100.00

for the purchase of

land in the town of

Smith, Co. N. H.

for the sum of \$100.00

on the 1st day of

Jan. 1875

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

for the sum of \$100.00

1875

N.º 26.

Recibo del Señor D.ⁿ José Manuel de Tagle, Marqués
Caballero del Ord.ⁿ de Carlos 3.^o Conde de Huancabamba
y Al.^{da} Mar.^{da} y manada de su n.^o para la conducción de
los Cañones de Chacabambas y varias menas para repuestos de
Alm.^{en} y consumo en los Puertos de Huancabamba Lima
30 de Nov.^{bre} 1796.

Don 6 no. - Julian Acosta

P. G. M.

N. 25.

25

Recivi del Señor Don José Manuel Agüero
Yarago Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
Ministro Real Itar.^{da} y Marina Fermin y teniente y
quatro peng, impientes y los flecos causados por las maderas con-
ducidas a Huayaguchi en la fragata Mexicana el milagro
(alias) el Heron, cuenta en la H. Itar.^{da} y para
hacer las Embarcaciones mayores y menores al Rey;
haviendo precedido el correspond. mandado sup.^{to} al E.^o y abalua
ordas maderas; mediante lo qual se me abona Ita Cant.
Y para que conste firmo en Lima a 30 de Nov.

1776-

Virente de Sarin
H. E.

Son 764 per S.



Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

GA PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797

memorial^{te} E. A. M. D. Señor: Don Juan Francisco de Puertasa,
Capitán y cirujano del Navio Nombreado el Cuila-
gro, con su mayor rendimiento, parece ante V. E. y dice: que en dicho Navio, se han conducido
del Puerto de Guayaquil a este del Callao de
cuenta de la Real Hacienda, dos Palos de cuarina
para establadura, dos dichos de Balzamo, y
Noventa y dos dichos de Guachapeli, y ama-
xillo, para construcción de Embarcaciones
mayores y menores. Todo lo ha entregado
en los Reales Almacenes, de Orden del
Señor Comisario de Guerra, según se hace
constar con el conocimiento que con las
mayores atenciones a compañía, dado por
el Contador de Navio Don Francisco de Cui-
gobarra, Guarda Almacenes de Cuarina
en dicho Puerto: en cuya virtud, se hace digna
la Justificación de Vuescelencia, de mandado
se me paguen los fletes de estilo. Por tanto
Abuso de Vuescelencia pido, y suplico se sirva
mandar según y como llevo pedido por
ser así con grave a justicia que expen-
se alcancen de la Trindera de Vuescelencia:
Juan Francisco de Puertasa Firma y Juris-
tao de mil Setecientos Noventa y seis.
El Comisario de Guerra Quintero de Cuarina
Informe = Una rubrica de su Excelencia =
Informe = E. A. M. D. Señor: Hecho el copia de las
Piezas de cuaderon que ha entregado en Alma-
cenes de cuarina del Callao el cirujano del
Navio el Cuilagro Don Francisco de Puertasa,
con las que se expresan en la Factura re-
mitida por los Ministros de Real Hacienda

10
de 17

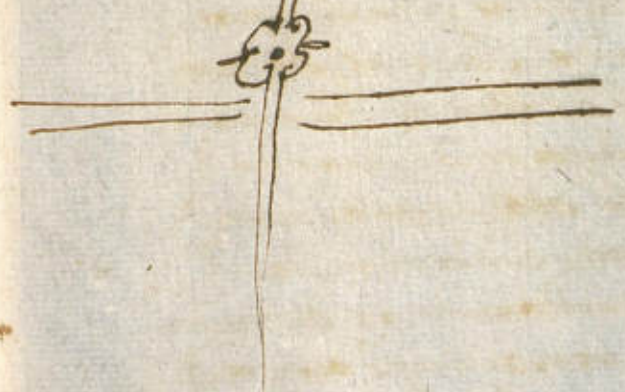
de Payapuit, se reconoce el exceso de nueve
Piezas enaguadas de mar, segun consta del
Recibo que se acompaña, dado por el Guarda
de dichos Almacenes; y en quanto al flete
que solicita se le satisfaga no hallo incon-
veniente que asi se verifique, precediendo el
avaluo que debera (segun costumbre) prac-
ticar el Maestre mayor don don Alvaro.
En quanto puedo informar y V. Excelencia
resolvera lo que estime por mas conveniente
y sea de su mayor agrado. Comisaria de
Guerra y Marina de Lima y Junio ocho de
mil setecientos Noventa y cinco. Por don Manuel
de Echevarria. Lima y Junio nueve de mil
setecientos Noventa y cinco. Visto lo que
señala de este Expediente, y manifestado
el Comisario de Guerra en su antecedente
Informe de su traslado para que baxo las
formalidades respectivas, y con precedente
avaluo que se executará en el modo devido
por el Maestre mayor de la Maestranza
del Callao don don Alvaro verifique el
pago de los fletes de las maderas que se
enuncian; y sin perjuicio de esta providen-
cia, y para averiguar e indagar como
y por que se han conducido sin incluirse
en la relacion de los suministros de Real
Hacienda de Huancabamba las nueve Piezas
de Huachapeli o Amariillo que se han
entregado de mar en Reales Almacenes
del Callao, la que en copia certificada
de este Decreto, y formandose con el, el
Respectivo Expediente traigase para
prover. Una rubricada en Huancabamba
Huancabamba. Excmo Señor. Despues que llego
a mi manos el Expediente sobre el pago
del Flete de las enaguadas llegadas de Paya-
puit para servicio de los Buques de Guerra,
en el Navio particular el casilago, con
el superior Decreto de V. Excelencia de
nueve del corriente mandando se proceda
a su avaluo, y se satisfaga su importe,
trato accidentalmente el asunto con el
Señor Comandante General de la Armada

Comisaria

don Ignacio en arria de Olava; y hecha
 las reflexiones correspondientes con consi-
 deracion á que seria conveniente se viera
 esto en Junta de enaxina, y que en ella
 se tratase del Examen de dichas enade-
 ras, de sus qualidades, y dimensiones para
 proceder á su avaluo con todo acierto, res-
 pecto á que su pago deve verificarse con
 los caudales destinados á los Santos de las
 enaxina; para á hacerlo presente á la
 superioridad de Vuescelencia acompa-
 ñando el citado expediente para que si
 lo estima por conveniente se sirva man-
 dar se remita á dicha Junta, para los
 efectos enunciados ó lo que fuere de su
 superior justificado agrado. Comisaria
 de Guerra, y enaxina de Sima trece de
 Junio de mil setecientos noventa y seis:

to, José Manuel de Tagle Yrarraga
 Sima y Junio quince de mil setecientos
 noventa y seis. Como supiere, y para el efecto
 remitase este Expediente al Señor Coman-
 dante General de enaxina, á fin de que
 en Junta del Cuero se libren las provi-
 dencias que correspondan; y se me debu-
 elta á un tiempo. El Baron Simon Barago-

Copia del original de un contexto, y agüé de orden
 del Señor don José Manuel de Tagle Yrarraga Caballero
 de la Real Distinguida Oñ. de jerla tercero, Comisario
 de Guerra, ministro de Real Hacienda y enaxina
 agüien devolvi original y copia, para los efectos
 que convengan; y para que conste doy este en Sima
 y Junio veinte de mil setecientos noventa y seis años.



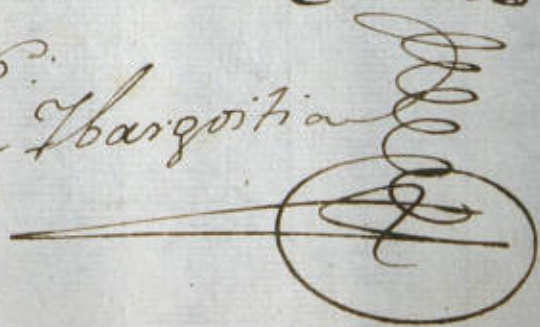
Carlos José Cortés
 en. no. a. 6. 11. 7

Avaluo del flete de las maderas
 q.^l condujo de Guayaquil para la Marina
 la frag.^{ta} Merce el Milagro (alias el Hercules)
 hecho con conocimiento é inteligencia de los Maestros
 mayores de la Esq.^a y de los del Pais segun practica
 y costumbre, para satisfacer al interesado las
 cantidades q.^l abaxo se expresan, segun disposicion
 del S.^o Comte G.^l de la Esq.^a y demas señores
 de la Junta:

	<u>Pesos</u>
Por dos Palos de Maria	30 $\frac{1}{2}$
por dos Id. de Balvamo	100
por dos Ligaduras de frag. ^{ta}	17 $\frac{1}{2}$
Por treinta y seis palos de Bercoant. . .	169
Por treinta y cinco piñ. de embar. menores . . .	70
Por veinte y nueve curvas a razon de trece pesos cada una	377
Suma total - {	<u>764</u>

De forma q.^l las noventa y seis piñas
 de madera importa el flete de ellas la
 cantidad de seiscientos y sesenta y quatro pesos
 y para q.^l conste doy la presente en el Callao
 a 20 de Julio del 1796.

Juan Ybarboitia



Relacion de las Medicinas Simples y Comp.^{tas} que he despachado de Or.
del S.^{or} Comisario de Navarra para la Curacion de las Enfermos del R.
Hosp.^l de Bellavista.

Aguas.	Piezas	Onzas	Libras	Reales
Veinte y dos onzas de Canela	2.	Onza	05.	4.
Veinte y ocho u de la Peyra	1.	u.	03.	4
Ciento . . . u. Prosa.	2.	Libra	01.	4. $\frac{1}{2}$
Ciento cuarenta u. Zumo de Limon.	4.	u.	04.	3.
Cinquenta y cuatro u dho de Aguas.	4.	u.	01.	4. $\frac{1}{2}$

Navares

Doscientas ochenta y ocho onzas de Caisimo.	10.	u.	22.	4
Ciento noventa y dos u de Calantillo.	5.	u.	07.	4
Ciento noventa y dos u de Cidra.	5.	u.	07.	4
Ciento noventa y dos u de Limon.	5.	u.	07.	4
Ciento veinte y cuatro u de Althea.	5.	u.	04.	6. $\frac{3}{4}$
Noventa y seis u de Arayon.	6.	u.	04.	4
Noventa y seis u. de Adorm.	6.	u.	04.	4
Quatrocientas y cuatro u de Ochota.	8.	u.	25.	2
Doscientas ochenta y ocho u de Miel Blanca.	8.	u.	18.	
Doscientas veinte y dos u de Exim. ^l Simple.	6.	u.	10.	2. $\frac{1}{2}$
noventa y seis u Proella.	2.	Onza	24.	
Quatrocientas diez u miel azuada.	5.	Lib.	16	

Electuarios.

Seis onzas Confeccion Gentil Cordial.	3.	Onza	02.	2.
Diez y ocho u de Feriaca.	2.	u.	04.	4
Ciento y ocho Pulpa Farnaxunda.	1.	u.	13.	4
Setenta y dos u Premedicta Laxativa.	1.	u.	09.	
Ciento setenta y seis u Diacatalicon.	1.	u.	22.	

Extr.^{os}

Ocho onzas de Oroz.	2.	u.	02.	
Ciento quarenta y cuatro u de Saturno.	1.	u.	18.	
Ciento u Opiata de nasderall.	5.	u.	62.	4

Pildoras.

Seis onzas merc.	8.	u.	06.	
------------------	----	----	-----	--

Seis onzas Detegentes	Suma de la 1 ^a	308	5
Quatro w de Cinoglosa	4 onza	03	
Tres w Cochius	4 w	02	
Tres w Franciscos de lasis	8 w	03	
	4 w	01	4

Salas

Seis onzas de Aranco	1 w	00	6
Doce w de Agen/ps	1 w	01	4
Docientas noventa w de la higuera	4 w	145	
Quarenta y dos w Rino Puro	1 w	005	2
Tres w Sal Purrela	2 w	00	6
Notenta y tres w Cremon Tartaro	1 w	11	5
Seis w Tartaro Vitriolado	2 w	01	4
Una w Tartaro Emetico	4 w	00	4
Quarenta y Tres lb. de Azucar	14 lib ^a	08	

Expiratus

Veinte onzas de Aino Dulce	3 onza	07	4
Ciento y Ocho w de Vinagie	1 w	13	4
Ciento setenta y dos w Vino Emetico	2 w	31	6

Balsamos y Finturas

Seis onzas de Copaiiba	1 w	00	6
Quatro w Catolico	2 w	01	
Doce w Anodino	2 w	03	
Veinte y ocho w Fermentina	1 w	03	4
Tres w Finta Anticolica	2 w	00	6
Seis w Estomacal de la matutero	4 w	03	
Seis w Licon Andino murrenal herman	8 w	06	
Seis dracmas Fintura Cabton	2 w	00	1
Setenta y dos onzas Bal ^o Arce	1 w	02	

Poltos Simples pp

Seis onzas madre Pexas	2 w	01	4
Seis w Cuerno Ciervo	2 w	01	4
Veinte y dos w de Guirra	1 w	02	6
Doce w de Yncienso	1 w	01	4
Doce w de almaciga	2 w	03	
Quatro w de nubarbo	2 w	01	
Diez y ocho w de Azufre	2 w	04	4

3o *Suma ienfrente* 588. 6 1/2

Unas onza de Azafian 16. . onza . 0 2
 Dos id Coral rubio 2. . id . . 00. 4
 Una id Santonico 6. . id . . 00. 6

Pobros Comp^{tos}

Tres dracmas Kermes mineral 40. . id . . 01. 7
 Ciento quarenta y quatro id Para Cataplasma Emte 12. . lb. . 13. 4
 Setenta y dos id Harinas Resolutivas 12. . id . . 06. 6

Escaroticos y Merc^{es}

Tres onzas mercurio Dulce 4. . onza . 0 1. 4
 Tres id precipitado rubio 2. . id . . 00. 6
 Una id Piedra Infern^{al} 20. . id . . 02. 4
 Tres id otra Lipis 1. . id . . 00. 3

Azeytes

Setenta y ocho onzas dulce sin fuego 12. . lib^{ra} . 07. 2
 Treinta id de Lombises 1. . onza . 0 1. 7
 Veinte y quatro id de Fermentina 2. . id . . 06
 Sincuenta y dos id rosado 6. . lib^{ra} . 02. 2 1/2

Ynguentos

Cinquenta y quatro onzas rosado 6. . id . . 02. 4
 Quarenta y dos id mercurio comp^{to} 16. . id . . 05. 2
 Cinquenta id de Althea 6. . id . . 02. 2 1/2
 Treinta y quatro id Polanco 8. . id . . 02. 1
 Dos Cientos veinte y quatro id de Saxria 6. . id . . 10. 4

Emplastos

Seis onzas Diagonal qomado 12. . id . . 00. 4 1/2
 Doce id Harinas con 4^o mercurio 24. . id . . 02. 2
 Seis id de Marras Dey 16. . id . . 00. 6
 Nueve id de Andres dela Cruz 12. . id . . 00. 6 1/2
 Treinta y seis Candelillas Envolventes 2 1/2 . . . 11. 2
 Veinte y ocho otras de Vegeto 2 1/2 . . . 08. 6

Simples

Ciento veinte onzas de Marmia 16. . lib^{ra} . 15.
 Treinta id Sen Entero 20. . id . . 04. 5 1/2

p^o 703. 4. —

	703 4
Cincuenta y seis ^u Guina Entera	12... liba... 05
Seis ^u Espearmas Vallera	2... onza... 01... 4
Dos ^u Alcanfor	2... ^u ... 00... 4
Cincuenta y dos ^u de Agenor	4... liba... 01... 4
Quarenta y seis ^u de Chicorias	8... ^u ... 02... 7
Ciento diez ^u de Malvas	8... ^u ... 06... 7
Seventy y ocho ^u de Althea	1... onza... 13... 4
Quinientas noventa y seis ^u de Cevada	1... liba... 03... 2
Doce ^u de Fusilago	1... onza... 01... 4
Doce ^u Yedra Terrestre	2... ^u ... 03
Seinte y seis ^u Calaguala	3... liba... 00... 4
Seventy ^u Namarrilla	4... ^u ... 01... 5
Quatro Cientos Ochenta y Ocho Sim ^{tes} Juas	8... ^u ... 30... 3
Noventa ^u Saurra Parrilla	4... ^u ... 02... 4

Imp^{te} total - - - - - P^s 778 2

Se deduce el 20^o segⁿ contrata - - - - - 155 5

Imp^{te} Liquido - - - - - P^s 622 5

Utensilios

Seis frascos de Vidrio	10... 07... 4
Dos Cordialeros de Cristal	6... 01... 4
ende pago	P ^s 631 5

Lima y Noviembre 30 de 1796

Luis del Monte

Recibi las Medicinas contenidas

en esta relacion, a las que me hago cargo Vella-v

y D^{te} 30 de 1796

con mi interm^{on}

Fran^{co} de Miangolannaff

Bartholome Coronilla

Reciu

del S.^o D.^o Josef Juan de Eagle Yrarraga, Cav.^o de la Real
Disting.^o oñ de Carlos 3.^o Seminario de Guerra, Ministros
de R.^o War.^o y Marina, Seiscientos treinta y un pesos
y cinco as.^o por el imp.^o de las Medicinas y Utensilios
que, con arreglo a los precios estipulados en la Real Cédula
celebrada p.^o mi con la Marina, he suministrado p.^o
la curacion de los Enfermos asistidos en el Hosp.^o de
Santhavinta en todo el presente mes de la fecha; y
para q.^o conste firmo este en la Seminario de Guerra
y Marina de Lima y Noviembre 30 de 1796.

Don 631 p. 5.^o

Luis del Monte



Recivi del S.^{to} Mand.^{to} de Fagles Masaga Cavallero de la R.^a
 y distinguida C.^{na}. de Carlos Tercero, Comisario de Guerra, y —
 Maxima y Ministro de R.^a Har.^a Sines p. p. traher y lle-
 var una Casa de Medicinas p.^a la curacion de los enfermos el
 R.^a hosp.^{al} de Vellarista, Lima y Nbre. 30. de 1796.

Son "Sp."

Antonio Diaz

D.^o Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Navió de la³³
 Real Armada, y Contralor del Real Hospital de Sella^{ta}
 N.^o 29.

Certifico. q.^l desde el día primero del presente mes, hasta el de la fe-
 cha, ambos inclusive, han causado los Individuos de las Tripulaciones
 y Guarniciones de los Buques de Guerra, q.^l quedaron en este Hospi-
 tal q.^l Enfermos a su salida a la Mar, las EranCIAS q.^l al
 marchen de cada uno se señalan en los días q.^l han permanecido
 en el, segun se demuestra en la forma Sig.^{te}

Navió Europa

Entradas Salidas EranC.^{as}
 sin socorro socorridos han causado

Armeros ordin.	{	Fran. ^{co} Mitero.	"	"	30"
		Manuel Real.	"	"	30"
		Josef Caamaño.	"	"	30"
		Lorenzo Alejandro.	"	"	30"

Grumetes	{	Andrés Marino.	"	"	30"
		Andrés Larínas.	"	22"	30"

Navió Montañes

Armeros de los Batall. ^{es} de Marina	{	Fran. ^{co} Felas.	"	"	30"
		Bernardo Gonzales.	"	21"	21"

Navió S.^o Pedro

Marineros	{	Ramón Insua.	"	"	30"
		Juan Silva.	"	"	30"
		Antonio Amér.	"	"	30"
					<u>320"</u>

Ayud.^{te} de Brigada Juan Salmerón. 30
Frag.^{ta} Loma

Piloto habilitado D.ⁿ Josef Aueda. 30
Frag.^{ta} Pilar

1.^o Contramaestre Diego Balensuela. 30
Verq.^{ta} Peruano

2.^o Piloto de la Ar. D.ⁿ Andres Clemens. 12
 mader

Armero de Mar. Antonio Torres. 4

Total. 426

Son Cuatrocientas veinte y seis Estancias, las q.^l han causado los Individuos q.^l quedan Relacionados, segun parase de la ma antecedente, y q.^l q.^l Conste, y quedan q.^l la Comisaria de Guerra y Marina, hacerse los correspondientes barenos; hoy en el mencionado Hospital de Vellat.^{ta} a treinta de Nov.^{ta} de Mil seiscientos Noventa y Seis.

Fm. de Miangolanna

Pasa al Señor Don José mar

2
30
30
30
12
4
26
ca
2
de
y
1
an

Selfagie Ylaraga Cavallero Alord.ⁿ y Cantor 3.^o Comis.^o
Alquenas unmit.^o y R.^l Mar.^{da} y nomind., Ciento vin-
guerra, y nueve p.^o Las m.^o uniponae Mas quacocienoy
Venue, y seis Entancias causadas en todo el mes Ma.^o fha p.^o
los enfermos que estan en el hosp.^o R.^l wellan.^{ba} conne.^o fha
a los Puques Ma. ligua.^{da} y Yag.ⁿ Pensano, q.^l se ha nom.^o
en viaje: y dhas. Atanias son al hosp.^o y tres m.^o cada
una segun contratada. Y para q.^l como finimo me en Lima
30 de Noviembre 1796

Antonio Coronel

Don 152 p.^o 6x. 14

35
D.º Fr.º de Miangolarra y Real, Contador de N.º de la
Real Armada, y Contructor del Real Hosp.º de Vellar.^{ta}

N.º 28.
Certifico. q.º Ramon Moreno, bogador del Bote de la Ca-
pitania del Puerto del Callao, entró en este Hospital En-
fermo, en nueve del corriente mes sin socorro, y salió en el
dia de la fecha socorrido, habiendo causado tres estan-
cias, y q.º q.º Conste, y quedan p.º la Comisaria de Gue-
rra y Marina hacerse los Correspondientes honrosos, doy
esta en el mencionado Hosp.º de Vellar.^{ta} a veinte y uno
de Nov.º de Mil Setecientos Noventa y Seis.

Fr.º de Miangolarra

11
Pasa vi del Señor D.º José Manuel de Aguirre Trujillo Cavallero de
Ord.º de Carlos D.º Comis.º de Guerra, y Minis.º de Mar.º y Marina, quatro
p.ºtes, por tres Estancias q.º acausado en el mes de la fha. el 1.º de
que se expresa en la ant.ª Certif.ª en dho. Hosp.º de Vellar.^{ta} alcer-
poco cada una de ellas segun conata de la ant.ª. Y para que conste
firmo en la Comis.º de Guerra, y Minis.º de Mar.º y Marina a Lima
30 de Nov.º de 1796.

Antonio Exoncel

con 4.º. Tx. 7

N^o 220

Recivi del Señor Don José Juan. de Tagle Masaga
 Cavallero del Ord.ⁿ de Carlos 3.^o Comisario de Guerra
 Ministro de R.^a Har.^a y Marina Perenta, y aho p.^a
 impone rido qg. de clauy nombros los pexos a
 la mora, y quatro p.^a qg.^a los que he vendido para
 el puxto Alm.^a y consumo de la Frag.^a Arica
 Segun puxta de uicina puxada para enre fco.
 Spana q. ante puxo en la Conui.^a de Guerra
 y minist.^a de Marina de Lima 30 de
 Nov.^e 1796.

Don 68 p.

RUPERTODIA

[Signature]

N. 30.

Recibo del Señor D. José Manuel de Fagel Naraga
 Cavallero del Ord.ⁿ de Carlos 3.^o Comisario de la Real Audiencia,
 mitino de N. Naraga y Manina, doscientos cinquenta
 entos, y seis p.^{as} dos mil. en esta forma: Ciento ochenta
 y siete p.^{as} quatro mil. valen de un g.^o de Clavos de a una,
 y media pulgada de quince mil. de a y los agenos, y
 ocho pesos de a mil. imponte de cinquenta de a tachados
 al respto. de once mil. cada uno todo lo q.^e hevenido p.^o
 repuesto de Alm.^a Manina, y conuenio en la frag.^a de
 laca en su Canera: Don virtud de Junta Manina
 seleccionada p.^o ante fin. Spana g.^o comite fiamos en
 en Lima a 30 de Nov de 1796-

Blas Caminos

Don 256 p.^{as} 2 p.^{as} 4

Don Juan de Miangolarra y Real, Contrador de Maris de la Real Armada, y Contrador del Real Hosp. de Vellaz.ª

Certifico q.º el Provedor de Alimentos q.ºa los Enfermos de este Hospital d.º Antonio Coronel, á facilitado desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, q.ºa la Diaria curacion de los Enfermos, las Especies q.ºa continuacion con sus importes al mar se se manifestaran, q.ºa haber sido necesarias q.ºa algunas curaciones, no siendo comprendidas como Medicinas de la Casa de dotacion, y son las siguientes.

Pesos R.º. m.ºd

Por Gueros q.ºa pectorales, y Cataplasmas.	17..
Por seis Panes q.ºa Cosimientos, y Cataplasmas unodinas	1..
Por una Libra de Arroz q.ºa Cosimientos blancos	4..
Por Diez y nueve q.ºa setenta y cinco Libras de Leña q.ºa Baños, y Cosimientos	24... 5.. 17..
á diez R.º cada quintal.	25 " "

Y q.ºa q.ºa conste, y puedan enterarsele q.ºa la Comisaria de Guerra y Marina, los veinte y cinco q.ºa á q.ºa adriende el total de esta Certificacion, al mencionado d.º Antonio Coronel, q.ºa ser General q.ºa no tiene contratado q.ºa Servicio de los Enfermos, le doy esta en el R.º Hosp. p.º de Vellaz.ª á treinta y ~~Diez~~ Noviembre de Mil Setecientos Noventa y seis-

Juan de Miangolarra

Recivi al señor d.º José Manuel de Tagle Varaga Caballero del

Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Minist.^o de Ha.^{da} y Marina
Venice, y cinco pesos impense de los efectos q.^e haⁿ subministr.^o de
abastecidos de M.^{te} Hosp.^{al} de Ull.^{ta} los quales no constan de Comand
y para q.^e conste firmo en la Comis.^{on} de Guerra, y Minist.^o de
Marina de Lima 30 de Nov.^e 1796

Antonio Coronel

por 25 p.^{as} 7